



Aguas Corrientes, 14 de julio de 2021.

ACTA 16

Resolución 55/2021

VISTO:

- 1) La solicitud de el Sr. Santiago Vespa, C.I: 5.178.005-9, y las Sras., Florencia Gallo, C.I: 5.426.014-7, Karen Andrada, C.I: 5.556.659-6, y Florencia Cardozo, C.I: 5.045.055-8, (quienes son habitantes de la localidad, y se encuentran estudiando en la U.T.U de Canelones (Turno Nocturno)), de contar con locomoción para trasladarse cuando finaliza el turno (23:45 hs) nuevamente hacia Aguas Corrientes.
- 2) Que se necesita una solución de manera urgente, para que los mencionados cuenten con la posibilidad de seguir estudiando, y no se vean en la obligación de abandonar los mismos, por esta situación.

CONSIDERANDO:

- 1) Que corresponde prestar atención a esta situación particular, de manera rápida, ya que no es viable, que a corto plazo, se pueda llegar a agregar la línea de ómnibus que ellos necesitarían.
- 2) Que se puede brindar una solución provisoria, donando combustible para que los mismos se trasladen en un vehículo particular, y no dependan del servicio publico, para poder trasladarse.
- 3) Que al mismo tiempo, se remitió esta situación (conjuntamente con el Municipio de Cerrillos), a conocimiento de la Dirección General de Tránsito, para gestionar la colocación de una línea de ómnibus y/o considerar alguna otra alternativa posible.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE AGUAS CORRIENTES

RESUELVE:

- 1) **Donar** 90 lts de Nafta Súper, mensualmente, a partir del 15/07/2021 y hasta la


18 de Julio y Lezica

43373030-43372020

culminación de sus respectivos cursos (del corriente año); a el Sr. Santiago Vespa, C.I: 5.178.005-9, y las Sras., Florencia Gallo, C.I: 5.426.014-7, Karen Andrada, C.I: 5.556.659-6, y Florencia Cardozo, C.I: 5.045.055-8, para trasladarse desde esta localidad, a la U.TU de la ciudad de Canelones, los cuales se compraran a la empresa FERRECAR SOCIEDAD COLECTIVA, R.U.T 020007580015, por un monto total de \$ 6.000 (por mes. Los cuales están sujetos a la variación que sufra el precio del combustible).

- 2) **Solicitar** a quienes recibirán la donación, presentar constancia de estudio, de manera mensual, de no ser presentada la misma, por ninguno de los integrantes, dicha donación quedara sin efecto.
- 3) **Dejar sin efecto la presente automáticamente**, en caso de que se habilite la circulación de una locomoción publica (ómnibus u otro medio) que cubra la necesidad de trasporte mencionada.
- 4) **Continuar** monitoreando conjuntamente con la Dirección General de Transito y Transporte, para conseguir una solución definitiva.
- 5) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a la Dirección General de Transito y Transporte.
- 6) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio.


MARCELO DELGADO
ALCALDE
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


ROSSANA QUINONES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


AMADO TORINO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


DANIEL NIEVES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


FABIAN BARRETO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES